



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:4710/2014

### AUTORIZA RENOVIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CARENCIAS PARA EL PLAGUICIDA TREBON 30 EC

Santiago, 24/ 06/ 2014

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **TREBON 30 EC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.620, de fecha 12 de marzo de 2001, de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 1.178 de 1984 y sus modificaciones.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 6.234, de fecha 10 de diciembre de 2007, autoriza el traspaso de titular de la autorización para el plaguicida **TREBON 30 EC**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 126, de fecha 11 de enero de 2008, autoriza al plaguicida **TREBON 30 EC** de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 8.457, de fecha 29 de diciembre de 2011, autoriza el traspaso de titular de la autorización para el plaguicida **TREBON 30 EC**.
5. Que, la Resolución del Servicio N° 1.928, de fecha 20 de marzo de 2014, autoriza el traspaso de titular de la autorización para el plaguicida **TREBON 30 EC**.
6. Que, **SUMMIT AGRO CHILE SpA**, RUT N° 76.336.855-6, domiciliada en Santiago, Av. Vitacura 2.736, Piso 6, Las Condes, representada por el Sr. Shinnosuke Ono, ha solicitado, con fecha 28 de febrero de 2011, autorización del Servicio para modificar la etiqueta para actualizar las carencias del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:

#### a. Área de Instrucciones de Uso

- En el ítem **Período de Carencia**, se cambia la información por la siguiente: "Cerezo, Ciruelo, Duraznero, Nectarino (7 días), Manzano y Peral (6 días)".

7. Que, la firma **SUMMIT AGRO CHILE SpA**, ha solicitado, con fecha 18 de diciembre de 2012, renovación de la autorización del Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
8. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **TREBON 30 EC**, Autorización del SAG N° 1.620, aptitud Insecticida; formulación Concentrado Emulsionable (EC); sustancia activa Etofenprox, contenido 30 % p/v (300 g/l); fabricado por **Planta Proficol Andina S.V. sucursal Colombia**, con dirección en Calle 1C N° 7-53, Interior Zona Franca de Barranquilla, Colombia; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **11 de enero de 2018**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**  
**FORESTAL**

**Anexos**

| Nombre  | Tipo    | Archivo | Copias | Hojas |
|---|---------|---------|--------|-------|
| TREBON 30 EC SOLICITUD ACTUALIZACIÓN DE CARENCIAS Y CORE. | Digital |         |        |       |
| TREBON 30 EC SOLICITUD RENOVACIÓN Y CORE                  | Digital |         |        |       |
| TREBON 30 EC_ETIQUETA                                     | Digital |         |        |       |

AAP/IFC/CLV

Distribución:

- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía (S) SIAC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- SHINNOSUKE ONO - REPRESENTANTE LEGAL SUMMIT AGRO CHILE SpA

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1406.acepta.com/v01/510bffe06c8f07f58d11f15ae8548a661791b21>